



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2023-A-MPC

Calca, 03 de marzo del 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

#### VISTO:

La disposición del titular del pliego;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo la necesidad de realizar un viaje a la ciudad de Lima a efectos de participar en una reunión con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo se tendrá una mesa técnica con la secretaria de descentralización con respecto al 2do encuentro de la Asociación Nacional de Mancomunidad Municipales del Perú-AN AMMPE, dicha comisión se llevara a cabo los días 06 y 07 de marzo de 2023, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Mery Addael Suma Tupayachi, Regidora de la Municipalidad Provincial de Calca, los días 06 y 07 de marzo de 2023.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Regidor **MERY ADDAEL SUMA TUPAYACHI**, identificada con D.N.L N° 24494515, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; los días 06 y 07 de marzo de 2023, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Regidora encargada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
-Alcalde  
-G.M.  
-OGA  
-RRHH  
-DESIGNADA  
-Estadística Informática  
-Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
  
Ing. Edward Alberto Duñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

